



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

SIRVASE CITAR

ACUERDO COMPLEMENTARIO

CONVENIO FACULTAD DE AGRONOMIA/CCU

En la ciudad de Montevideo el día ocho del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro se reúnen la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República representada por su Decano Ing. Agr. Gonzalo González y el Centro Cooperativo Uruguayo representado por su Presidente Cr. Juan José Sarachu Oneto a efectos de suscribir el presente ACUERDO COMPLEMENTARIO al Convenio entre la Universidad de la República y Cudecocoop firmado el día ocho de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: Las partes acuerdan ejecutar el Proyecto cuyo texto consta en el anexo a este acuerdo y que será parte integrante del mismo.

SEGUNDO: La dirección y responsabilidad técnica de los trabajos que se desarrollen en ejecución del Proyecto objeto de este Acuerdo estará a cargo de la Cátedra de Anatomía y Fisiología Animal del Area de Producción Animal de la Facultad de Agronomía .

TERCERO: El Centro Cooperativista Uruguayo aportará un equipo de técnicos que se detalla en el Anexo y los animales con los que se realizará el Proyecto, asegurando que cuenten con las instalaciones idóneas para el cumplimiento del mismo.

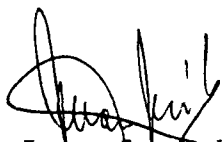
CUARTO: La Facultad se hará cargo de proveer los recursos económicos para atender las necesidades del proyecto y que no estén comprendidos en el numeral anterior, de acuerdo con el Plan de Trabajo anual y el Presupuesto respectivo que se anexan a este Acuerdo y que integran el mismo. Se encargará, además de la organización y ejecución de los trabajos emergentes de este acuerdo, así como del procesamiento de la información obtenida.




UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

SIRVASE CITAR

QUINTO: Este Acuerdo tendrá una duración de un año prorrogable a otro año más en forma automática, a menos que alguna de las partes exprese lo contrario en forma inequívoca. Podrá ser denunciado siempre y cuando alguna de las partes lo indique fehacientemente con una antelación de tres meses.



Cr. Juan José Sarachu
Presidente
CCU



Ing. Agr. Gonzalo E. González
Decano
Facultad de Agronomía